

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.997/2016

Mediante Decreto de Alcaldía 2016/000400, de 27 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

teniendo en consideración que con motivo de las Vacaciones Anuales ha de ausentarse de este municipio, resuelve

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Pedrosa Jiménez, los días 3 a 10 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto al Sr. Pedrosa Jiménez para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación y efectos oportunos” Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 29 de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.